



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y
sus Comisiones
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos
Colegiados

Ref.: AMEM/---/vaf
Exp.: CP_PI 11/2019-O
Trámite: Resolución de convocatoria CP_PI

De orden de la señora presidenta, resolución número 48056/2019 de 7 de noviembre de 2019, tengo el honor de convocarte a usted a la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria** el **DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**, a las **DIEZ HORAS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO


- CP_PI 11/2019 Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones de la sesión anterior:
 - Acta número 10 y diario de sesiones número 4, de la sesión ordinaria celebrada el día 9.10.2019

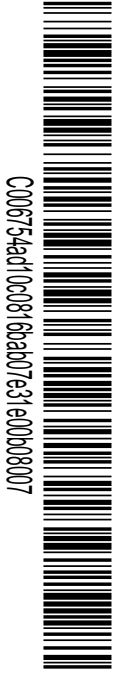
B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- CP_PI 11/2019 Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de octubre de 2019.
- CP_PI 11/2019 **COMPARECENCIAS**
3.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
No se presentaron.
- CP_PI 11/2019 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
No se presentaron.
- CP_PI 11/2019 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
5.1.- **RUEGOS**
5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad

Código Seguro de verificación:wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==			



006754ad10c0816b9ab07e31e00b08007

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/ndex.jsp?csv=C006754ad10c0816b9ab07e31e00b08007>

a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.1.1.1.- “Estudio de la ampliación del horario de las escuelas infantiles por las tardes” (R. E. S. Gral. núm. 1648)

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.2.2- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.7.2019

Grupo Político Municipal Mixto CC-UxGC

5.2.4.1. ¿Para cuándo se prevé la finalización de las obras del centro de día ubicado en la antigua fábrica de hielo?

5.2.4.2. De las 172 medidas recogidas en el III Plan de Igualdad, ¿cuáles se han llevado a cabo, cuáles están en proceso y cuáles no se han iniciado a fecha de hoy?

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.3. En relación con la mujer de 36 años que dejó solos a sus tres hijos menores, ¿tienen conocimiento de si la mujer o los niños son usuarios de algún tipo de servicio o beneficiarios de alguna prestación?

5.2.4.4. ¿Qué actuaciones ha realizado el Ayuntamiento para subsanar la situación de los menores que se han quedado sin campamento y sin comedor durante julio y agosto?

Sesión 9.10.2019

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

5.2.5.1. ¿Cuándo se prevé sacar a licitación el resto de plantas de la antigua fábrica de hielo?


5.2.5.2. ¿En qué situación se encuentra el Plan Municipal de la Juventud?

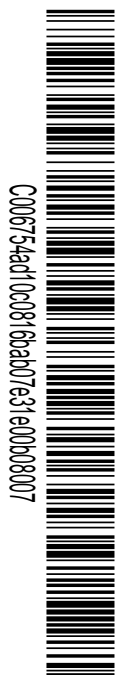
5.2.5.3. ¿En qué situación se encuentra el Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud?

Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro de verificación:wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4


wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==



006754ad10c0816bab07e31e00b08007

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=C006754ad10c0816bab07e31e00b08007>

5.2.5.4. ¿Por qué no es prioritario para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cubrir la plaza de abogada de la Unidad Técnica de Igualdad?

5.2.5.5. ¿Se han revisado a partir del 23.4.2019 las horas de limpieza de choque y de podología prestadas por la empresa Clece en el SAD?

5.2.5.6 ¿De quién es competencia la tramitación de los títulos de familia numerosa en este ayuntamiento?

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos


Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

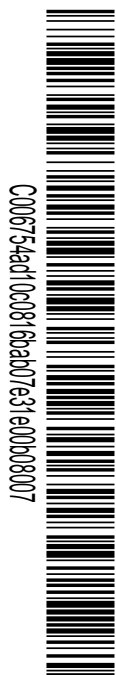
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro de verificación:wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
 wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==			



006754ad10c0816bab07e31e00b08007

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/ndex.jsp?csv=C006754ad10c0816bab07e31e00b08007>

Ref.: AMEM/---/naf
Exp.: CP_PI 11/2019-O

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,




Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIA, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

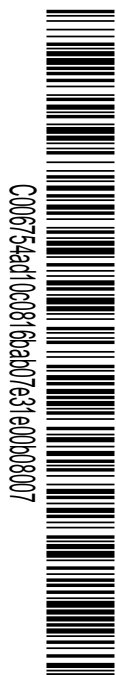
4

Código Seguro de verificación:wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==	PÁGINA 4/4



wDRd3KruyTbiZCg8Y1PoSg==



006754ad10c0816bab07e31e00b08007

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/ndex.jsp?csv=C>
006754ad10c0816bab07e31e00b08007